

 República de Colombia Santiago de Cali	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO			 INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO No. 65 CIENCIA TRABAJO Y VIRTUD
	CÓDIGO: GDIR.FOR.7	VERSIÓN: 1	FECHA: 22-08-2011	

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA PROCESO DE CONTRATACION NO SUPERIOR A LOS 20 SMMLV No.5-2024

A los once (11) días del mes de junio de 2024, la IE CARLOS HOLMES TRUJILLO fija en la página web de la IE, la presente invitación pública

La IE CARLOS HOLMES TRUJILLO Invita a todas las personas naturales o jurídicas para que presenten propuesta y aporten los requisitos exigidos en la presente invitación, con el propósito de proceder a la selección del contratista para la ejecución del objeto del contrato, procedimiento que se llevara a cabo mediante la selección de CONTRATACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMLMV, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la IE, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1082 de 2015, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, y teniendo en cuenta los principios que rigen la contratación pública (Ley 80 de 1993)

1. OBJETO DEL CONTRATO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA FISICA Y SUS SEDES.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Limpieza de rejillas de aguas lluvias.
2. Arreglo de grietas en paredes cuando se presenten
3. Arreglo hidrosanitario como cambio de accesorios de lavamanos, baños, orinales y bebederos, entre / otros.
4. Arreglo o cambio de accesorios de lavaplatos y lava trapeadores.
5. Cambio de chapas cuando se requiera
6. Mantenimiento eléctrico: Cambio o arreglo de lámparas y bombillos, interruptores, switches, tomacorriente
7. Inspección, sondeo y destapar redes hidrosanitarias.
8. Instalada de chazos.
9. Limpieza de sumideros y cajas de inspección de desagües.
10. Resane, y pintura de paredes en áreas que se encuentren deterioradas
11. Tratamiento de humedades de pisos, paredes y terrazas

2. LUGAR DE EJECUCION:

INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO – SEDES

3. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta inicio al 31 de diciembre de 2024

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor que se tiene estimado para llevar a Cabo el contrato es de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$25.900.000)

5. FORMA DE PAGO: La Institución Educativa Carlos Holmes Trujillo realizara los pagos del valor del contrato, así:

Siete(7) pagos mensuales cada uno por valor de : TRES MILLONES SETECIENTO SMIL PESOS MCTE (\$3.700.000), previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de actividades , registro fotográfico del antes y después, acta de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS HOLMES TRUJILLO



CÓDIGO: GDIR.FOR.7

VERSIÓN: 1

FECHA: 22-08-2011

2) Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública. (Persona natural o jurídica según sea el caso).

3) Fotocopia de cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica (si aplica).

4) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Y/o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá Descargarse en el siguiente link.

(<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>). Art. 20 ley 1780 de 2016), esta debe presentarse cuando el proponente sea menor a 50 años.

5) Identificación tributaria. El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la oferta copia del registro único tributario RUT. (Actualizado)

6) Certificado de cámara de comercio:

PERSONAS NATURALES con establecimiento de comercio, no mayor a **30 días de expedición**.

PERSONAS JURÍDICAS (si aplica), no mayor a **30 días de expedición**. El registro mercantil del establecimiento de comercio debe ser mayor o igual a un **(1) año**.

7) Constancia de verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**. En caso de que sea consorcio o unión temporal, de cada uno de sus integrantes, en el que se indique que no es (son) responsables fiscales; en caso de que el proponente sea persona jurídica también deberá presentar certificado de su representante legal. **(No mayor a 3 meses)**.

8) Constancia de verificación de antecedentes de disciplinarios del proponente expedido por la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. **(No mayor a 3 meses)**.

9) Constancia de verificación de **ANTECEDENTES JUDICIALES** del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia. **(No mayor a 3 meses)**.

10). Constancia de **MEDIDAS CORRECTIVAS** expedida por la **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA** **(No mayor a 3 meses)**.

11) Autorización Consulta Certificado **INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES**. Expedida por la **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

12) Certificado Deudores alimentarios morosos

13) **PAGO A SEGURIDAD SOCIAL**: Del contratista y de las personas que tenga a cargo e ingresen a la institución educativa

Persona natural: Planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones. (Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).

Persona Jurídica: Planilla de pago de aportes a la seguridad social o Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de Bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).

13. CAUSALES DE DESEMPATE.

En caso que exista empate, se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Se procederá al rechazo de la propuesta ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.

-En caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley.

-Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas del producto establecidas en la invitación o no cuente con disponibilidad del producto.

-Cuando el oferente incumpla con alguno de los requisitos habitantes

-Cuando la propuesta o algunos de sus anexos no se encuentren firmados por el Representante Legal o persona natural que presente la oferta.

-Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea (posterior al horario establecido en el cronograma).

-Cuando la propuesta sea enviada por un medio diferente al solicitado dentro de la invitación del proceso o presentada en lugar diferente al señalado.

15. CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD
FIJACION DE INVITACION PUBLICA EN LA PAGINA WEB IE CARLOS HOLMES TRUJILLO	11 DE JUNIO DE 2024
RECEPCION DE PROPUESTAS	12 DE JUNIO DE 2024- 8:00 am a 12:00 y de 1:00 pm a 4: 00 pm
CIERRE DEL RECIBIDO DE PROPUESTAS	12 DE JUNIO DE 2024, 4:00 PM
EVALUACION DE PROPUESTAS Y SUBSANAR DOCUMENTOS	13 DE JUNIO DE 2024 8:00 AM
SUBSANAR DOCUMENTOS	13 DE JUNIO DE 2024 DE 1:00 PM A 5:00 PM, A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO: pagadoracht@gmail.com
OFICIO DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA Y MINUTA DEL CONTRATO	14 DE JUNIO DE 2024

Edwin H. Manzano C.

EDWIN HUMBERTO MANZANO
Rector

Proyectó: Rocío Romero A- Contratista

Revisó: Edwin Humberto Manzano – Rector